



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., veinticinco (25) de noviembre dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 110014189011-2021-01409-00

Inscrito como se encuentra el embargo sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 50S-20509102, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: Decretar el secuestro del inmueble ubicado en la carrera 145 No. 142-47 casa 10 (dirección catastral) de Bogotá, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **50S-20509102** de la oficina de instrumentos públicos de Bogotá, de propiedad de la demandada.

SEGUNDO: Comisionar a la ALCALDIA LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA, y/o JUZGADOS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE BOGOTÁ CON CONOCIMIENTO DE DESPACHOS COMISORIOS para la práctica de la diligencia secuestro del bien inmueble citado, con amplias facultades como la designación del nuevo secuestro de ser el caso. Líbrese el Despacho Comisorio del caso con los insertos de ley

Nombrase como secuestro al auxiliar de la justicia mencionado en acta militante a continuación de este proveído. Comuníquesele mediante telegrama.

Se fijan como honorarios provisionales al auxiliar de la justicia la suma de **\$200.000 m/cte.**

NOTIFÍQUESE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez (2)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.110
Fijado hoy **28 de noviembre de 2022** a la hora de las 8:00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria